

Comisión del Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero Programa de Trabajo

Agosto de 2021

Contenido

| | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Siglas..... | 3 |
| 1. Presentación..... | 4 |
| 2. Marco jurídico..... | 8 |
| 3. Objetivos | 10 |
| 3.1. Objetivo General..... | 10 |
| 3.2. Objetivos Específicos..... | 10 |
| 4. Ejes temáticos del Programa de Trabajo..... | 12 |
| 4.1. Planeación, organización e instrumentación del VMRE en los PEL y, en su caso, los PPC | 13 |
| 4.2. Vinculación, difusión y promoción del VMRE..... | 13 |
| 4.3. Análisis de mejoras normativas, procedimentales, técnicas y operativas..... | 14 |
| 4.4. Análisis y evaluación de las modalidades de voto extraterritorial..... | 14 |
| 4.5. Coordinación con los OPL en materia del VMRE | 15 |
| 5. Calendario de sesiones..... | 17 |

Siglas

| | |
|--------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CG | Consejo General del Instituto Nacional Electoral |
| COVE | Comisión del Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero |
| CPV | Credencial(es) para Votar |
| DOF | Diario Oficial de la Federación |
| GTMRE | Grupo de Trabajo Interinstitucional para el Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero a que se refiere el artículo 109 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral |
| INE | Instituto Nacional Electoral |
| JGE | Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral |
| LGIFE | Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales |
| LNRE | Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero |
| OPL | Organismo(s) Público(s) Local(es) |
| PEF | Proceso Electoral Federal |
| PEL | Proceso(s) Electoral(es) Local(es) |
| PPC | Proceso(s) de Participación Ciudadana |
| RE | Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral |
| VMRE | Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero |

1. Presentación

La reforma constitucional en materia político-electoral de 2014 derivó en la creación del INE y la expedición de la LGIPE.¹ La actual legislación electoral incorpora modificaciones relevantes en materia del VMRE, proyecto institucional que se venía aplicando desde la elección presidencial de 2006 y continuó en 2012, bajo la batuta del entonces Instituto Federal Electoral.²

Específicamente, se ampliaron los cargos de elección popular por los que la ciudadanía puede votar desde el exterior; la expedición de la CPV desde el Extranjero, programa que inició en febrero de 2016; la ampliación de las modalidades de registro y emisión del voto, así como el establecimiento del RE y demás normatividad con la que el INE organiza las actividades del VMRE en el ámbito federal y, en el ámbito local, se coordina con los OPL de las entidades federativas cuya legislación contempla el VMRE.

Bajo estas premisas, y con el propósito de garantizar el ejercicio de los derechos político-electorales de las ciudadanas mexicanas y los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero, expresados en la emisión del sufragio extraterritorial, el INE organizó el VMRE en el PEF 2017-2018, para elegir la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos y las Senadurías, y ha apoyado y/o coordinado los trabajos con los OPL en los siguientes PEL que tuvieron lugar entre 2015 y 2021:

| PROCESOS ELECTORALES | ENTIDADES | CARGOS DE ELECCIÓN |
|-------------------------|------------------|--------------------|
| PEL 2014-2015 | Colima | Gubernatura |
| | Michoacán | Gubernatura |
| PEL Extraordinario 2016 | Colima | Gubernatura |
| | Aguascalientes | Gubernatura |
| PEL 2015-2016 | Oaxaca | Gubernatura |
| | Zacatecas | Gubernatura |
| | Coahuila | Gubernatura |
| PEL 2016-2017 | Estado de México | Gubernatura |
| | Chiapas | Gubernatura |

¹ El 10 de febrero de 2014, se publicó en el DOF, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral. El 4 de abril de 2014, rindieron protesta el Consejero Presidente, las Consejeras y los Consejeros Electorales, con lo que se integró el CG, dando formal inicio a los trabajos del INE. El 23 de mayo de 2014, se publicó en el DOF, el Decreto por el que se expidió la LGIPE, misma que abrogó al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

² El VMRE fue aprobado en la reforma electoral de 2005 y su primer ejercicio fue en las elecciones presidenciales de 2006. El modelo de votación aprobado en ese momento fue el correo postal certificado para la elección presidencial y la ciudadanía tenía que poseer su CPV que sólo podía emitirse en territorio nacional. El mismo modelo fue aplicado para la elección presidencial de 2012. En el ámbito de los PEL, los estados de Chiapas y Michoacán, así como el Distrito Federal (ahora Ciudad de México), celebraron sendas elecciones locales con VMRE entre 2007 y 2012.

| PROCESOS ELECTORALES | ENTIDADES | CARGOS DE ELECCIÓN |
|-------------------------|---------------------|---------------------------------------------------------|
| | Ciudad de México | Jefatura de Gobierno |
| | Guanajuato | Gubernatura |
| | Jalisco | Gubernatura y Diputación de representación proporcional |
| | Morelos | Gubernatura |
| | Puebla | Gubernatura |
| | Yucatán | Gubernatura |
| PEL Extraordinario 2019 | Puebla | Gubernatura |
| | Baja California Sur | Gubernatura |
| | Chihuahua | Gubernatura |
| | Ciudad de México | Diputación Migrante |
| | Colima | Gubernatura |
| | Guerrero | Gubernatura |
| PEL 2020-2021 | Jalisco | Diputación de representación proporcional |
| | Michoacán | Gubernatura |
| | Nayarit | Gubernatura |
| | Querétaro | Gubernatura |
| | San Luis Potosí | Gubernatura |
| | Zacatecas | Gubernatura |

Con el propósito de supervisar y dar puntual seguimiento a las actividades implementadas para organizar la emisión del voto desde el extranjero durante esos Procesos Electorales, además de revisar el desarrollo de los trabajos de planeación, preparación, organización e instrumentación del VMRE, mantener una comunicación permanente con la comunidad mexicana en el exterior, y dar continuidad al análisis y estudio de las modalidades de votación extraterritorial previstas en la LGIPE, para que fueran del conocimiento y aprobación del CG, se conformaron las siguientes Comisiones Temporales, en las que se contó con la permanente y coordinada participación de las instancias de dirección, áreas ejecutivas y órganos desconcentrados del INE, así como los OPL de las entidades federativas cuya legislación contempla el VMRE:

| COMISIÓN TEMPORAL | PERIODO | ACUERDO DEL CG |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|-----------------------------------|
| Comisión Temporal del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero | 2016-2018 | INE/CG665/2016 INE/CG408/2017 |
| Comisión Temporal de Vinculación con Mexicanos Residentes en el Extranjero y Análisis de las Modalidades de su Voto | 2018-2021 | INE/CG1305/2018 INE/CG407/2019 |

Ahora bien, a efecto de garantizar el adecuado desarrollo y toma de decisiones que permitan la adecuada conducción de los trabajos de planeación, preparación, organización e instrumentación del VMRE, fue necesario crear de nueva cuenta una Comisión Temporal del CG en la materia, que supervise el desarrollo de los trabajos, actividades y proyectos para el ejercicio del citado

derecho, de cara a los PEL a celebrarse en 2022 y 2023 en las entidades federativas cuya legislación local contempla el ejercicio de este derecho, así como la participación de la ciudadanía residente en el extranjero en la eventual implementación de PPC durante ese periodo.

| PROCESOS ELECTORALES | ENTIDADES | CARGOS DE ELECCIÓN |
|--------------------------------------------------|------------------|--------------------------------------------------|
| PEL 2021-2022 | Aguascalientes | Gubernatura |
| | Durango | Gubernatura |
| | Oaxaca | Gubernatura |
| | Tamaulipas | Gubernatura |
| PEL 2022-2023 | Coahuila | Gubernatura |
| | Estado de México | Gubernatura |
| En su caso, PEL Extraordinarios en 2022 y/o 2023 | | Gubernatura y/u otros cargos de elección popular |
| En su caso, PPC en 2022 y/o 2023 | | — |

Así, el 11 de agosto de 2021, mediante Acuerdo INE/CG1434/2021, el CG creó la COVE, con el objetivo de supervisar y dar seguimiento al desarrollo de los trabajos, actividades y proyectos que se realicen en el marco de los PEL Ordinarios y, en su caso, Extraordinarios a celebrarse en los años 2022 y 2023, en las entidades federativas cuyas legislaciones contemplen el ejercicio del VMRE, así como a las tareas para la participación de la ciudadanía mexicana residente en el extranjero en los PPC que, en su caso, se organicen en 2022 y 2023, de manera que cuenta con las siguientes funciones:

- a) Aprobar el Programa de Trabajo, que será presentado por la Secretaría Técnica y en el que se establecerá el calendario de sesiones de la COVE;
- b) Informar al CG respecto del avance y seguimiento a las actividades relacionadas con el VMRE en los PEL y, en su caso, los PPC previstos en la LGIPE, el RE y demás normatividad aplicable, así como los Acuerdos en la materia;
- c) Coordinar las acciones de vinculación con la comunidad mexicana residente en el extranjero y el análisis de las modalidades del voto extraterritorial;
- d) Presentar los informes que le sean requeridos en la materia, atender y dar seguimiento a los requerimientos que le encomiende el CG, y
- e) Las demás que le confiera el CG y la normatividad aplicable.

Asimismo, el CG acordó que la COVE iniciaría sus actividades a partir de la aprobación del referido Acuerdo INE/CG1434/2021, y se extinguiría a la conclusión de los PEL a celebrarse en 2023 o bien, a la conclusión del PPC que, en su caso, se realice en 2023, previo informe que se rinda al CG.

Por otra parte, en el mismo Acuerdo, el CG aprobó la Presidencia e integración de la COVE de la siguiente manera:

| NOMBRE | CARGO |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
| Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez | Presidenta |
| Consejera Electoral Norma Irene De la Cruz Magaña | Integrante |
| Consejera Electoral Adriana M. Favela Herrera | Integrante |
| Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan | Integrante |
| Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón | Integrante |
| Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores | Secretario Técnico |
| Consejeras(os) del Poder Legislativo Representantes de los Partidos Políticos | |
| Titulares y/o personas funcionarias designadas de las áreas ejecutivas del INE | Invitadas(os) permanentes |

El presente Programa de Trabajo de la COVE describe tanto el objetivo general, como los objetivos específicos de este órgano colegiado, así como los ejes temáticos y el calendario de sesiones, durante el periodo de vigencia de esta Comisión Temporal, en estricto cumplimiento de las funciones definidas por el CG y la normatividad institucional.

Finalmente, el presente Programa de Trabajo de la COVE se rinde ante el CG, a fin de dar cumplimiento a las determinaciones previstas en los artículos 8, párrafo 2 y 10, párrafo 3 del Reglamento Interior del INE; 8, párrafo 1, inciso a) y 9, párrafo 2 del Reglamento de Comisiones del CG, así como el Acuerdo INE/CG1434/2021.

2. Marco jurídico

Los artículos 42, párrafo 1 de la LGIPE; 6, párrafo 1, fracción II del Reglamento Interior del INE; 4, párrafo 1, inciso b) y 6, párrafo 1 del Reglamento de Comisiones del CG, establecen que el órgano superior de dirección del INE integrará las Comisiones Temporales que considere necesarias para el desempeño de sus atribuciones, por un periodo y objeto específicos.

El artículo 8, párrafo 1 del Reglamento de Comisiones del CG, establece las siguientes atribuciones a las Comisiones Temporales:

- a) Discutir y aprobar los dictámenes, proyectos de acuerdo, de resolución y, en su caso, los informes que deban ser presentados al CG, así como conocer los informes que sean presentados por las Secretarías Técnicas en los asuntos de su competencia;
- b) Solicitar información a otras comisiones o cualquier órgano del INE que pudiera considerarse necesaria. Tratándose de información en el ámbito de los órganos desconcentrados, deberá requerirse por conducto de la Secretaría Técnica;
- c) Solicitar información a autoridades diversas al INE, por conducto del Consejero Presidente, y a particulares por conducto del Secretario Ejecutivo, y
- d) Las demás que deriven de la LGIPE, del Reglamento Interior del INE, de los Acuerdos de creación de las propias Comisiones, de los Acuerdos del CG y de las demás disposiciones aplicables.

A su vez, los artículos 8, párrafo 2 del Reglamento Interior del INE y 9, párrafo 2 del Reglamento de Comisiones del CG, señalan que las Comisiones Permanentes y Temporales, en todos los asuntos que les sean encomendados, deberán presentar al CG un informe, dictamen o proyecto de acuerdo o resolución, según el caso, dentro del plazo que determine la LGIPE o en el que haya sido fijado por el propio órgano superior de dirección.

De igual manera, el artículo 10, párrafo 3 del Reglamento Interior del INE, establece que las Comisiones Temporales darán cuenta de sus actividades realizadas en los plazos que al efecto determine el CG en los Acuerdos de creación.

Por su parte, el artículo 45, párrafo 1, incisos y), z) y aa) del Reglamento Interior del INE, otorga a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores las siguientes atribuciones:

- a) Coordinar con las direcciones ejecutivas y unidades técnicas del INE la implementación de las actividades de organización y emisión del VMRE, relativas al seguimiento y evaluación del proyecto institucional; la difusión y promoción para registro, emisión del voto y resultados; registro y conformación de la LNERE; organización para la emisión del voto; capacitación electoral e integración de mesas de escrutinio y cómputo, así como escrutinio, cómputo y resultados;
- b) Apoyar los programas y acciones del INE que permitan dar cumplimiento a las disposiciones legales y a los acuerdos interinstitucionales relacionados con el registro, la promoción y la emisión del VMRE para los PEF y PEL, y
- c) Proponer e instrumentar programas y acciones permanentes de vinculación con los grupos y comunidades de mexicanas(os) residentes en el extranjero orientados a la promoción y ejercicio de su derecho al voto.

El RE establece, en su artículo 101, párrafo 3, que el CG podrá integrar una Comisión Temporal para atender y dar seguimiento a las actividades relativas al VMRE, a que se refiere el Capítulo IV del Título I del Libro Tercero del propio RE.

Con fundamento en los preceptos anteriores, en sesión celebrada el día 11 de agosto de 2021, se aprobó el Acuerdo INE/CG1434/2021, por el que se creó, con carácter temporal, la COVE; asimismo, determinó su presidencia, integración y sus funciones; finalmente, acordó que su periodo de vigencia inicia a partir del día de la aprobación del referido Acuerdo y terminará a la conclusión de los PEL a celebrarse en 2023 o bien, a la conclusión del PPC que, en su caso, tenga lugar en 2023, previo Informe que se rinda al CG.

3. Objetivos

3.1. Objetivo General

Supervisar y dar seguimiento a la coordinación y desarrollo de los procesos, programas, proyectos y demás actividades relativas al VMRE en los PEL y, en su caso, los PPC que tengan lugar en 2022 y 2023, así como las acciones de vinculación con la comunidad mexicana en el exterior para promover el VMRE y el análisis de las modalidades para la emisión del voto extraterritorial, con el fin de informar oportunamente y presentar proyectos al CG, acerca de los trabajos realizados en la materia, para su aprobación.

3.2. Objetivos Específicos

3.2.1. *Supervisar y dar seguimiento a los trabajos de planeación, organización e instrumentación del VMRE en los PEL y, en su caso, los PPC*

Supervisar y dar seguimiento a las actividades y tareas en el marco del VMRE en los PEL y, en su caso, los PPC que tengan lugar en 2022 y 2023, por parte de las instancias de dirección, áreas ejecutivas y órganos desconcentrados del INE, así como los OPL, a fin de solicitar la información necesaria y verificar su cumplimiento, con base en los Planes Integrales de Trabajo del VMRE que al respecto se aprueben y se presenten al CG.

3.2.2. *Supervisar y dar seguimiento a las estrategias de vinculación, difusión y promoción del VMRE con la comunidad mexicana en el extranjero y otros actores y socios estratégicos, así como a las acciones que favorezcan su representación política*

Supervisar y dar seguimiento a las actividades de difusión, promoción, comunicación y vinculación con la comunidad mexicana en el extranjero, así como la interlocución con otros actores y socios estratégicos de la sociedad civil, la academia y las instancias gubernamentales, a través de estrategias que favorezcan el uso de medios tradicionales, alternativos y digitales, orientadas a fomentar la cultura democrática, la educación cívica y una mayor participación política de las mexicanas y los mexicanos allende nuestras fronteras. De la misma manera, supervisar y dar seguimiento a las acciones y propuestas que permitan mejorar e incrementar la representación política de la ciudadanía residente en el extranjero.

3.2.3. *Supervisar y dar seguimiento al análisis de las propuestas de mejora del VMRE en los ámbitos normativo, procedimental, técnico y operativo*

Supervisar y dar seguimiento a los trabajos de análisis que permitan generar propuestas de mejora a las normas, procesos, procedimientos y mecanismos para la implementación e instrumentación del VMRE en los Procesos Electorales y de Participación Ciudadana y demás actividades sustantivas del INE, que conduzcan a la aprobación de lineamientos, procedimientos y normatividad específica para la organización y emisión del VMRE.

3.2.4. *Supervisar y dar seguimiento al análisis y evaluación de las modalidades de votación desde el extranjero previstas en la legislación*

Supervisar y dar seguimiento a los estudios, análisis y evaluaciones de las propuestas que realicen el INE y otras instituciones, acerca de la determinación de las modalidades de votación extraterritorial previstas en el artículo 329 de la LGIPE, relativas a la vía postal, el voto electrónico por Internet y, en su caso, la modalidad presencial en los módulos que se instalen en el extranjero, de cara a los actuales y subsecuentes Procesos Electorales y de Participación Ciudadana.

3.2.5. *Supervisar y dar seguimiento a las actividades de coordinación con los OPL en materia del VMRE*

Supervisar y dar seguimiento a las actividades de apoyo, colaboración y coordinación que realice INE —a través de sus instancias de dirección, áreas ejecutivas y órganos desconcentrados— con los OPL en materia del VMRE, que se llevan a cabo a través del GTVMRE previsto en el artículo 109 del RE, a fin de informar las actividades de sus reuniones, así como los documentos y determinaciones que se adopten en ese espacio de coordinación y deliberación.

4. Ejes temáticos del Programa de Trabajo

Con base en el objetivo general y los objetivos específicos de la COVE, el Programa de Trabajo describe las actividades que realizará de 2021 a 2023, durante el periodo de su vigencia, con lo que se contribuirá al desempeño de las atribuciones del CG que le confiere la LGIPE, el RE y la demás normatividad en la materia, así como los programas, planes, acuerdos y resoluciones en la materia, que emita el órgano superior de dirección del INE.

La organización, supervisión y seguimiento a las actividades que contempla este Programa de Trabajo, con los que se dará continuidad a la coordinación del proyecto institucional del VMRE, bajo la conducción de la COVE, se distribuyen en los siguientes ejes temáticos:

- 1) Planeación, organización e instrumentación del VMRE en los PEL y, en su caso, los PPC.
- 2) Vinculación, difusión y promoción del VMRE.
- 3) Análisis de mejoras normativas, procedimentales, técnicas y operativas.
- 4) Análisis y evaluación de las modalidades de voto extraterritorial.
- 5) Coordinación con los OPL en materia del VMRE.

A partir de estos ejes temáticos, y con el apoyo de un cronograma general, se describen los proyectos, entregables y fechas que se contemplan realizar para la supervisión, implementación y seguimiento a las actividades relativas al VMRE que comprenden las funciones de la COVE establecidas en la normatividad institucional y en su Acuerdo de creación.

Cabe precisar que los entregables y fechas referidas en el cronograma general de los ejes temáticos del Programa de Trabajo, pueden modificarse o actualizarse por determinación de la COVE, a propuesta de su Presidenta(e) o de la mayoría de sus integrantes, o bien, a causa de situaciones supervinientes ajenas al cumplimiento de las actividades de las áreas involucradas.

En cualquier caso, se deberá informar a esta Comisión, junto con la razón que justifique la modificación o adecuación a las actividades y fechas que resulten afectadas.

De igual manera, las modificaciones o actualizaciones que, en su caso, se efectúen a este Programa de Trabajo, deberán ser aprobadas por la COVE e informarse al CG para los efectos conducentes.

CRONOGRAMA DE LOS EJES TEMÁTICOS DEL PROGRAMA DE TRABAJO

4.1. Planeación, organización e instrumentación del VMRE en los PEL y, en su caso, los PPC

| PROYECTO | ASUNTO O TEMA | ENTREGABLE | INICIO | FIN |
|-----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------|
| 4.1.1. Actividades del VMRE en los PEL | Plan Integral de Trabajo del VMRE en los PEL 2021-2022 | Plan Integral y Calendario para aprobación por el CG | 08.2021 | 09.2021 |
| | Plan Integral de Trabajo del VMRE en los PEL 2022-2023 | | 07.2022 | 08.2022 |
| | Avance y seguimiento a las actividades del proyecto institucional del VMRE en los PEL | Informes trimestrales de avance y seguimiento del VMRE para presentar al CG | 09.2021 | 12.2023 |
| 4.1.2. Actividades del VMRE en los PPC que, en su caso, se determinen | Plan Integral de Trabajo del VMRE en los PPC 2022 (en su caso) | Plan Integral y Calendario para aprobación por el CG (en su caso) | 10.2021 | 01.2022 |
| | Plan Integral de Trabajo del VMRE en los PPC 2023 (en su caso) | | 10.2022 | 01.2023 |
| | Avance y seguimiento a las actividades del proyecto institucional del VMRE en los PPC que, en su caso, se determinen | Informes trimestrales de avance y seguimiento del VMRE para presentar al CG (en su caso) | 10.2021 | 12.2023 |

4.2. Vinculación, difusión y promoción del VMRE

| PROYECTO | ASUNTO O TEMA | ENTREGABLE | INICIO | FIN |
|---------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|---------|---------|
| 4.2.1. Vinculación, difusión y promoción del VMRE | Aprobación de la Estrategia Integral de Promoción del VMRE por la COVE | Estrategia Integral de Promoción del VMRE para presentar al CG | 09.2021 | 09.2021 |
| | Vinculación con actores y socios estratégicos del VMRE (sociedad civil, academia, gobierno) | Informes trimestrales de avance y seguimiento del VMRE para presentar al CG | 09.2021 | 12.2023 |

| PROYECTO | ASUNTO O TEMA | ENTREGABLE | INICIO | FIN | |
|----------|--------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|---------|---------|
| | Vinculación con la comunidad mexicana en el exterior | | | | |
| | Difusión y promoción del VMRE en México y en el extranjero | | | | |
| | Seguimiento a la Estrategia Integral de Promoción del VMRE | | | | |
| 4.2.2. | Acciones para favorecer la representación política de las y los mexicanos en el extranjero | Seguimiento a las propuestas y acciones para representación política de las y los mexicanos residentes en el extranjero | Informes trimestrales de avance y seguimiento del VMRE para presentar al CG | 09.2021 | 12.2023 |

4.3. Análisis de mejoras normativas, procedimentales, técnicas y operativas

| PROYECTO | ASUNTO O TEMA | ENTREGABLE | INICIO | FIN | |
|----------|-----------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|---------|---------|
| 4.3.1. | Análisis de mejoras al VMRE | Propuestas de mejora a normas, procesos, procedimientos, mecanismos y operación del VMRE | Informes trimestrales de avance y seguimiento del VMRE para presentar al CG | 09.2021 | 12.2023 |

4.4. Análisis y evaluación de las modalidades de voto extraterritorial

| PROYECTO | ASUNTO O TEMA | ENTREGABLE | INICIO | FIN | |
|----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|---------|---------|
| 4.4.1. | Análisis y evaluación de modalidades del VMRE | Implementación y operación del voto postal | Informes trimestrales de avance y seguimiento del VMRE para presentar al CG | 09.2021 | 12.2023 |
| | Implementación y operación del voto electrónico a través de Internet | | | | |
| | Análisis sobre la implementación de la modalidad de voto presencial en módulos en el extranjero (en su caso) | Informes trimestrales de avance y seguimiento del VMRE para presentar al CG | 09.2021 | 12.2023 | |

4.5. Coordinación con los OPL en materia del VMRE

| PROYECTO | ASUNTO O TEMA | ENTREGABLE | INICIO | FIN |
|-------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|---------|---------|
| 4.5.1. Apoyo y colaboración con los OPL en materia del VMRE | Actividades del GTVMRE | Minutas y documentos de las reuniones del GTVMRE para presentar a la COVE | 09.2021 | 12.2023 |
| | | Informes trimestrales de avance y seguimiento del VMRE para presentar al CG | 09.2021 | 12.2023 |
| | Atención y seguimiento a los requerimientos y consultas del GTVMRE | Informes trimestrales de avance y seguimiento del VMRE para presentar al CG | 09.2021 | 12.2023 |

Por otra parte, en términos de la normatividad institucional, la COVE debe cumplir con la presentación de una serie de temas y asuntos sobre su gestión y operación, junto con las actividades de supervisión y seguimiento que deberá realizar durante el tiempo de su vigencia.

Entre las actividades relativas al **Cumplimiento de Obligaciones de la Comisión**, se encuentran las siguientes:

- Calendarización de las sesiones ordinarias y extraordinarias; así como, en su caso, reuniones especiales de trabajo de la COVE, conforme al avance del presente Programa de Trabajo y la necesidad de atención de asuntos específicos.
- Convocatoria y propuesta de Orden del día para cada una de las sesiones.
- Aprobación de las actas de las sesiones de la COVE.
- Informes sobre el seguimiento y cumplimiento de compromisos y acuerdos adoptados por la COVE.
- Emisión de acuerdos, resoluciones, directrices o recomendaciones, así como informes que, en su caso, sean necesarios para atender opiniones, solicitudes y acuerdos de otras instancias o bien, que deriven de disposiciones normativas en materia del VMRE.
- Informe de gestión de la Presidencia de la COVE, en caso que el CG acuerde una nueva integración de esta Comisión.
- Informe Final de Actividades realizadas por la COVE para su presentación ante el CG, a efectos de informar sobre la conclusión de sus actividades.

Finalmente, para la realización de las actividades contempladas en este Programa de Trabajo, se deberá considerar el contexto que actualmente se vive con motivo de la declaratoria de emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia del virus SARS-CoV-2 (Covid-19), además de las medidas y recomendaciones de las autoridades sanitarias y aquellas emitidas por el Grupo Estratégico INE-C19, creado mediante Acuerdo INE/JGE69/2020, a efecto de adoptar las medidas preventivas, de protección e higiene que deberán observarse en las actividades presenciales y/o semipresenciales en el marco de los PEL y, en su caso, los PPC que se realicen en 2022 y 2023, así como las acciones de vinculación con la comunidad mexicana en el exterior para promover el VMRE y el análisis de las modalidades para la emisión del voto extraterritorial, que se efectúen bajo la supervisión y seguimiento de la COVE.

Al respecto, es pertinente señalar que, a partir de la instalación del Grupo Estratégico INE-C19, se presentaron y validaron diversos protocolos para orientar o definir la forma en que se realizarán diversos procedimientos indispensables para la operación institucional con los debidos cuidados y protección a la salud, en el actual contexto de pandemia en el que se encuentra el país, los cuales se encuentran disponibles en la página de Internet, <https://www.ine.mx/protocolos-para-el-regreso-las-actividades-en-el-ine/>.

5. Calendario de sesiones

En términos de lo dispuesto por el artículo 15, párrafo 1 del Reglamento de Comisiones del CG, en el caso de las Comisiones Temporales, la periodicidad de sus sesiones ordinarias se determinará por sus integrantes en la primera sesión que celebre, atendiendo al objeto de la propia Comisión.

En este sentido, y por acuerdo de las Consejeras Electorales y el Consejero Electoral que integran esta Comisión, se acordó que la COVE celebre, al menos, una sesión ordinaria en 2021 y que, para 2022 y 2023, realice sus sesiones ordinarias de manera trimestral hasta la conclusión de sus actividades.

Conforme al periodo que abarca la vigencia de la COVE, la propuesta de programación de sesiones ordinarias se muestra en la siguiente tabla:

| AÑO | SESIONES ORDINARIAS | | | |
|------|---------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| | PRIMERA | SEGUNDA | TERCERA | CUARTA |
| 2021 | 09.2021 – 12.2021 | — | — | — |
| 2022 | 01.2022 – 03.2022 | 04.2022 – 06.2022 | 07.2022 – 09.2022 | 10.2022 – 12.2022 |
| 2023 | 01.2023 – 03.2023 | 04.2023 – 06.2023 | 07.2023 – 09.2023 | — |

Nota: En la primera sesión extraordinaria de la COVE, de fecha 23 de agosto de 2021, entre otros temas y asuntos, se presentó y sometió a la consideración de esta Comisión, para su aprobación, el presente Programa de Trabajo.

La programación de la fecha específica para cada sesión ordinaria estará sujeta a la agenda institucional, así como a la disponibilidad de las Consejeras Electorales y los Consejeros Electorales que integran la COVE, de conformidad con lo establecido en la normatividad institucional.

Sin menoscabo de la primera sesión extraordinaria de la COVE, de fecha 23 de agosto de 2021, esta COVE podrá celebrar las sesiones extraordinarias y las reuniones de trabajo a que se refiere el RCCG, que la Presidencia de esta Comisión estime convenientes o bien, podrán ser celebradas de acuerdo con la petición que le formule la mayoría de las Consejeras Electorales y los Consejeros Electorales, así como las Consejeras y los Consejeros del Poder Legislativo y las y los Representantes de los Partidos Políticos que integran esta Comisión, conjunta o indistintamente.